

Rafael Benlloch Campos, Gerente de Buñol Industrial, S.A., como instructor del expediente tramitado para la concesión de ayudas destinadas a apoyar a las personas autónomas y microempresas para hacer frente a los gastos originados por el coronavirus covid-19, que no han suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, realiza el siguiente

INFORME

1º.- Que por propuesta de la Presidenta se aprobó el 19 de mayo de 2020 por el Consejo de Administración de Buñol Industrial, S.A. la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar a las personas autónomas y microempresas para hacer frente a los gastos originados por el coronavirus covid-19, que no han suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

2º.- Que el plazo establecido por la convocatoria fue hasta el 12 de junio de 2020, habiéndose presentado 47 solicitudes en plazo.

3º.- Que las citadas ayudas se rigen por la convocatoria de la bases para la concesión de ayudas destinadas a apoyar a las personas autónomas y microempresas para hacer frente a los gastos originados por el coronavirus covid-19, que no han suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicada en la web de Buñol Industrial, S.A. el 20 de mayo de 2020.

4º.- Vistas las 47 solicitudes presentadas en plazo, y habiéndose procedido a su estudio a los efectos de comprobar que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, y que aportan los justificantes de los gastos realizados, resulta:

Solicitudes en las que los beneficiarios han aportado la documentación requerida, han justificado y reúnen los requisitos, debiéndose conceder la ayuda por importe de:

Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Gasto admitido	Ayuda
1	ABRIL CARRASCOSA, Francisca Isabel	24 313 190 M	957,83	166,67
2	AQUANATURA Anguix, S.L.	B97989073	4.850,06	500,00
3	AUTOTÉCNICA Buñol, S.L.	B98106867	826,56	500,00
4	BONE, Colin Richard	X 8 462 157 C	0,00	0,00
5	BONILLO HERNÁNDEZ, Aranzazu	73 596 259 P	545,52	500,00
6	CARRASCOSA CERVERA, Gloria	24 382 323 T	1.074,54	250,00
7	CARRASCOSA FERRER, Jaime	73 572 774 Y	312,98	312,98
8	COLLADO IBÁÑEZ, Beatriz	24 388 370 K	477,50	477,50
9	DUART MERENCIANO, Imanol	22 591 310 C	1.759,22	500,00
10	Electrodomésticos RAMIRO, S.L.	B46236592	2.330,58	500,00
11	ESPERT CORACHÁN, Salvador	73 757 481 T	889,94	500,00
12	FERRER CRIADO, Fernando	24 372 849 W	487,92	487,92

13	FOGUES BARÓN, José Francisco	25 412 146 K	1.356,21	500,00
14	GALARZA ZANÓN, Isaías	73 564 798 B	347,02	347,02
15	GRAU LÓPEZ, Iván	73 576 408 Y	81,60	81,60
16	Gruas y Talleres LUAN, S.L.	B97190938	2.087,71	500,00
17	Grupo Agustina 2012, S.L.	B98440001	5.548,06	166,67
18	HERNÁNDEZ ALEPUZ, José Domingo	29 172 127 P	924,96	500,00
19	HERNÁNDEZ FELICI, Jaime Vicente	73 764 173 E	531,54	500,00
20	JOVISA Bus, S.L.	B96237292	769,24	500,00
21	LÓPEZ GARCÍA, Antonio	22 562 929 K	786,01	500,00
22	MARTÍNEZ LORENTE, Miguel Ángel	22 563 131 Q	313,30	313,30
23	MARTÍNEZ PÉREZ, Juan Carlos	73 548 029 D	535,25	500,00
24	MORATÓ MOSCARDÓ, Raúl	53 057 109 L	853,12	500,00
25	MORATÓ RUIZ, Raquel	73 563 148 V	115,03	115,03
26	MUÑOZ ALEGRE, Javier	24 379 299 N	401,44	401,44
27	MUÑOZ REDONDO, José Luis	25 398 866 N	553,73	500,00
28	OLMEDO MOLINA, Ignaci	26 750 658 W	3.121,00	250,00
29	ORTIZ ALPUENTE, Josefina	73 757 625 Y	313,74	313,74
30	PALLÁS GUERRERO, Mario José	35 957 499 W	861,82	500,00
31	PÉREZ ZAHONERO, Pablo	44 861 496 L	147,86	147,86
32	PICÓ TURÁ, Jordi	77 609 359 E	510,47	500,00
33	RODRÍGUEZ MORÁN, Juan Antonio	44 854 502 V	584,58	500,00
34	SANZ MARTÍNEZ, Antonio	73 545 836 R	572,33	500,00
35	SARRIÓN MÁZ, Juan Luis	35 605 936 G	150,00	150,00
36	SORIANO SÁEZ, Alicia	29 204 621 A	697,97	500,00
37	Suministros Industriales FERCOM, C.B.	E98382872	727,31	500,00
38	TAMARIT SIMÓN, Emilio	73 569 930 Z	1.021,11	500,00
39	TARÍN CANO, Carlos	73 573 605 D	261,62	261,62
40	ZANÓN GIMENO, Rafael	24 399 370 G	802,13	125,00

Solicitudes en las que los beneficiarios no han aportado algún documento, (subsancable):

1	FERRÚS SÁNCHEZ, Juan Vicente	54 015 654 Q	certificado situación censal
---	------------------------------	--------------	------------------------------

Solicitudes excluidas por no cumplir la condición de beneficiarios según base 3ª de las ayudas (no subsancable):

1	Agustina Alberola, Vicente	29 169 715 B
2	BELDA PALAZÓN, Manuel	22 589 220 T
3	Fernando GALARZA y Asociados, S.L.	B96404066
4	GARCÍA GALARZA, María Milagros	29 169 538 H
5	PÉREZ FERRANDO, Francisco	73 570 322 S
6	Servicios y Limpiezas CALCE THOR, S.L.	B98785827

5º.- Que existe consignación adecuada y suficiente en la partida para conceder las ayudas propuestas.

Por todo lo expuesto procede la concesión de un plazo de 10 días hábiles a los interesados para subsanar, entendiéndose que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos en la petición de la ayuda. Dicho plazo se contará desde el 1 al 14 de julio de 2020, ambos inclusive.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Buñol a 30 de junio de 2020

EL INSTRUCTOR



Rafael Benlloch Campos

BUINSA
buñol Industrial, s.a
C.I.F. A-46742177
Avda. Blasco Ibañez, 87 - Apdo. Correo 69
46200 BUÑOL (Valencia)